UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
PROGRAMA DE DESARROLLO EDUCATIVO

DECRETO UNIVERSITARIO Nº 324

OSORNO, 29 ENE. 1999

REF.: Reabre Carrera Pedagogía en Matemática y Computación y aprueba su Plan de Estudios.

VISTOS:

1. Ley Nº19.238, publicada en el Diario Oficial el 30 de agosto de 1993.-
2. D.F.L. Nº1 de 05 de agosto de 1994, Ministerio Educación Pública.
3. D.S. Nº425 de 25 de agosto de 1998, Ministerio Educación Pública.
4. Aprueba Convenio Nº187 de 24 de abril de 1998 entre Ministerio de Educación Pública y Universidad de Los Lagos.
5. Aprobación del Proyecto de reapertura de la Carrera Pedagogía en Matemática y Computación a partir del año 1999, por el Consejo Universitario en sesión de 7 de mayo de 1998 y por el Consejo Superior de la Universidad de Los Lagos en sesión de 13 de mayo de 1998.-
6. Aprobación del Proyecto de reapertura de la Carrera Pedagogía en Matemática y Computación, por la Comisión de autorregulación concordada en materia de creación de nuevas carreras del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, en informe final Nº98080, comunicado por el Secretario General de dicho Consejo el 2 de octubre de 1998.

DECRETO:

1. Autorízase:

   1.1 La reapertura de la Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación a partir del ingreso 1999.-

   1.2 La dictación del Plan de Estudios a contar de la cohorte que ingresa el año académico 1999, en los términos que se describe en el presente decreto y acorde con el Proyecto de reapertura de dicha Carrera, aprobado por la Universidad de Los Lagos y la Comisión de Autorregulación concordada del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas.

2. El objetivo general del Plan de Estudio a que se refiere el presente Decreto, consistirá en lograr la formación de Profesores de Matemática y Computación con una preparación idónea tanto en Matemática, Computación e Informática, como Pedagogía y Formación General, capacitado para responder a las demandas actuales y futuras del sistema educativo, que entienda su rol de facilitador en la construcción de significados, con autonomía en sus aprendizajes, con capacidad para interactuar eficientemente y trabajar en equipo, con criterios éticos y capacitados para el uso y la enseñanza de nuevas tecnologías de autoaprendizaje, todo ello a través de un curriculum integrado y centrado en el alumno, con una concepción globalizadora del conocimiento, un proceso formativo centrado más en la construcción que en la transmisión del conocimiento.

3. El Plan de Estudios está estructurado en base a Líneas de Formación. Cada una de ellas se operacionaliza a través de Núcleos Temáticos y finalizará con un Taller de Integración, destinado a establecer relaciones entre los diversos aspectos tratados en cada Núcleo Temático.

   Los núcleos temáticos de la especialidad (Matemática y Computación) están organizados en forma integral y secuencial.

4. Pare los efectos del presente Decreto se señalan las Líneas de Formación y el creditaje del Plan de la Carrera, debido a que las Líneas, por su carácter, no experimentan cambios significativos en el tiempo.

5. Un crédito representa a una hora pedagógica semanal de 45 minutos; se adjunta cuadro con la distribución de creditaje según Líneas de Formación y semestre.

6. Dada la condición de los Núcleos Temáticos – de ser unidades de trabajo las cuales serán evaluadas en proceso – éstos serán objeto de decretación en los períodos académicos correspondientes; donde se establecerá su identificación creditaje y secuencia.

7. Esta Carrera tendrá una modalidad de funcionamiento mixto (semestral y anual). Durante el primer año de la carrera, las Líneas de Formación de la especialidad tendrán un funcionamiento anual y las Líneas de Formación General y Pedagógica serán semestrales.

   A partir del segundo año, todas las Líneas de Formación serán semestrales.

8. El Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación tendrá una duración de 9 (nueve) semestres académicos al término de los cuales el alumno obtendrá el Título de "Profesor de Educación Media con mención en Matemática y Computación" y el grado académico de "Licenciado en Educación"

9. Plan de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Matemática y Computación.

Líneas	Semes. / Crédit.	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
F.G.: Lenguajes Básicos	9	6	3							
F.P.: La Educ. como proceso social	9	3	3	3						
Carácter. Psicológicas y sociales del adolesc.	9		3	3	3					
Conocer y aprender	8		2	3	3					
Planif. y prog. de los proc. educativos	14				2	3	3	3	3	
F.P. y E.: Enseñ. y Aprend. de la Disciplina	26				2	6	6	6	6	
Práctica Profesional	24				2	2	2	4	4	10
F.M.: Algebra	41	9	9	4	5	4	4	6		
Geometría	23	9	4	3		3	4			
Cálculo y Análisis Matemático	40	2	5	7	7	7	6	6		
Estadística	11					2	3	3	3	
Historia de la Matemática	2								2	
F.C.I.: Computación	17			8		5		4		
Informática (Inf.Educ. y Creac. Mult.)	17		2		7		4		4	
Hist. de la Comp. e Inf.	1								1	
F.C.: Temas Electivos	9								9	
Seminario Titulación	15									15
TOTAL	275	29	31	31	31	32	32	32	32	25

F.G.= Formación General
F.P. y E. = Formación Pedagógica y Especialidad
F.C.I.= Formación en Computación e Informática
F.C.= Formación Complementaria.

F.P.= Formación Pedagógica
F.M.= Formación Matemática

10. Podrán adscribirse a este Plan aquellos alumnos de cohortes anteriores a 1999, que así lo soliciten.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
RECTOR

RAÚL AGUILAR GATICA
RECTOR

UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CONTRALORIA

HECTOR MARTINEZ BRIONES
CONTRALOR

LOC/CPV/ABR

DISTRIBUCION:

- Rectoría
- Contraloría
- Vicerrectoría Académica
- Dirección Docencia Pregrado
- Proyecto de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente
- Departamento de Educación
- Departamento de Ciencias Exactas
- Coordinación Carrera Pedagógica en Matemática y Computación
- Oficina de Partes